



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 792.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE MUDANZA A FAVOR DEL MINISTRO ADOLFO RAÚL LEGUIZAMÓN GIMÉNEZ

Asunción, 25 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 316/2022 del 22 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de los gastos de mudanza del Ministro Adolfo Raúl Leguizamón Giménez, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 7463/2022, por el cual se lo traslada; y

CONSIDERANDO:

Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 155 del 25 de febrero de 2022, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por el artículo 21° del Decreto N° 7463/2022, se traslada al Ministro Adolfo Raúl Leguizamón Giménez, del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad Neuquén, República Argentina.

Que, por Nota CP/NQN/ARG/1/N° 02/2022 del 9 de agosto de 2022, el Ministro Adolfo Raúl Leguizamón Giménez solicita el reembolso de los gastos de mudanza.

Que es necesario el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto del Gasto 233 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD. 14.500** (Dólares de los Estados Unidos de América catorce mil quinientos) en concepto de reembolso de gastos de mudanza a favor del Ministro **Adolfo Raúl Leguizamón Giménez**, a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 7463/2022.

Art. 2° Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 233 - Gastos de Traslado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____